

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2012/19

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2019, al no haberse producido reclamaciones, aprobado inicialmente por Acuerdo plenario de fecha 7 de agosto de 2019 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 154 de fecha 9 de agosto de 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO**ESTADO DE INGRESOS**

A. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Impuestos Directos	2.183.900,00 €
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	87.360,00 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	865.830,00 €
Capítulo 4	Transferencia Corrientes	1.412.690,26 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	171.700,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	143.581,11 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	6.000,00 €
TOTAL INGRESOS...		4.871.061,37 €

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de Personal	2.643.777,75 €
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.548.050,00 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	2.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	146.971,78 €
Capítulo 5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones Reales	359.743,96 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	32.517,88 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	138.000,00 €
TOTAL GASTOS...		4.871.061,37 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781186, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA 2019**

FUNCIONARIOS	N.º PLAZAS
Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1
Técnico Administración General	1
Administrativo	3
Auxiliar administrativo	6
Arquitecto Superior	1
Arquitecto Técnico	1
Subinspector Policía Local	1
Oficial Policía Local	1
Policía Local	8
Policía Local (2.ª actividad)	2
Guarda Rural	2
Electricista	1
Operario de Obras	1
Operario de Servicios Múltiples	1
Alguacil	1

PERSONAL LABORAL FIJO	N.º PLAZAS
Encargado Urbanismo	1
Conductor camión	1
Oficial mantenimiento	3
Peón El Raso (6 meses)	1
Conserje Punto Limpio	1
Encargado de limpieza y jardines	1
Peón mantenimiento	3
Conserje tanatorio (1/2 jornada)	1
Peón ayudante electricista	1
Conserje C.P. Almanzor	1
Director guardería	1
Técnico Educación Infantil	3
Auxiliar biblioteca	2
Profesor Escuela de Música (tiempo parcial)	8
Encargado deportivo	1
Encargado campo de golf	1
Oficial mantenimiento campo de golf	3
Auxiliar administrativo campo de golf	1
Agente desarrollo local	1
Auxiliar administrativo turismo (1/2 jornada)	1
Telefonista	1
Limpieza edificios municipales (1/2 jornada)	2
Conserje edificios municipales	1
Peón mantenimiento El Raso	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Candeleda, 3 de septiembre de 2019.
El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.